

COMUNICACIÓN

20261030002501

7200
CE7214

San José De Cúcuta, 22 de Enero de 2026

Señor(a)
GEOVANY ANTONIO LOPEZ MANZANO
KDX 11-A (420205) - STA RITA
Teléfono 3212713466
Correo Electrónico
Ocaña, Norte De Santander

Referencia: N° de cuenta: 420205-2
Radicado número: 29084305 de 02 de Enero de 2026

Respetado Señor(a): GEOVANY ANTONIO LOPEZ MANZANO

CENTRALES ELECTRICAS DEL NORTE DE SANTANDER S.A. EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS en respuesta a su requerimiento radicado con el número del asunto, por medio del cual solicita:

El señor Geovany Lopez identificado con cedula 88136717 y celular 3212713466 en calidad de usuario del servicio solicita el cambio de unos postes de madera que se encuentran en malas condiciones, y esto no permite que se puedan templar las líneas y estas teniendo cortos en el servicio de energía y la potencia no da para regar, solicita sea cambiado lo antes posible para evitar daños y perdidas.

Se permite comunicar:

Apreciado señor Geovany, reciba un cordial saludo.

Agradecemos en primera instancia la oportunidad que nos brinda de conocer sus necesidades, lo cual nos permite trabajar en la identificación de soluciones acordes a sus expectativas.

En atención a su solicitud, nos permitimos informar que se generó la revisión N.º 32976677, mediante la cual se realizó visita técnica al sitio. Durante la inspección se evidenció que dos (2) postes de baja tensión presentan deterioro en su vida útil, por lo que requieren ser reemplazados.

No obstante, debido al alto número de postes en condiciones similares pendientes de cambio en el municipio de Ocaña y en sectores rurales aledaños, el reemplazo ha sido programado de acuerdo con la disponibilidad de material, estimándose su ejecución para el segundo trimestre de 2026.

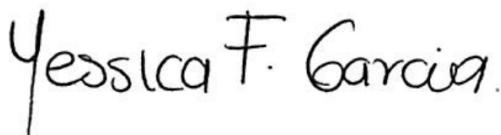
En caso de presentarse una situación de riesgo inminente ocasionada por un agente externo, le agradecemos comunicarse de manera inmediata a la línea gratuita 115 o al 018000 414 115, con el fin de brindar el tratamiento correspondiente como evento o

condición de seguridad.

El propósito de CENS es contribuir a la armonía de la vida para un mundo mejor. Por ello, atendemos las solicitudes de nuestros usuarios con responsabilidad, transparencia y calidez, dentro del marco normativo aplicable, principalmente la Ley 142 de 1994, las resoluciones CREG, el contrato de servicios públicos con condiciones uniformes y las disposiciones normativas internas asociadas a la competencia, procedimientos y procesos.

CENS le reitera su compromiso en la generación de bienestar y desarrollo con equidad en los entornos donde participa.

Atentamente,



YESSICA FERNANDA GARCIA ORTIZ
AGENTE DE SERVICIO

Anexos: N/A

FIJACIÓN DE COMUNICACIONES EN PÁGINA WEB Y CARTELERA	
ATENCIÓN CLIENTES	
NÚMERO USUARIO:	<u>420205</u>
PETENTE:	<u>GEOVANY ANTONIO LOPEZ MANZANO</u>
TIPO DE RESPUESTA:	<u>General</u> <input checked="" type="checkbox"/> <u>Acto</u> <input type="checkbox"/>
RADICADO ENTRADA / FECHA:	<u>29084305 02/01/2026</u>
RADICADO DE SALIDA / FECHA:	<u>20261030002501 22/01/2026</u>
Fecha de fijación:	<u>17/02/2026</u>
Fecha de desfijación:	<u>23/02/2026</u>
Lo anterior de conformidad con el inciso segundo del artículo 89 de la Ley 1637 de 2011 el cual dispone Notificación por aviso "Cuando se descomunice la información sobre el destinatario, el aviso con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco días, con la advertencia de que la notificación se concederá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso."	